

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8813 Orden CUD/479/2022, de 18 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2022.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero, modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo, se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Por Resolución de 7 de abril de 2022, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de bases y al apartado séptimo de la resolución de convocatoria, los vocales del Jurado serán designados por orden del Ministro de Cultura y Deporte, a propuesta del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando parte también del mismo el autor premiado en la convocatoria anterior.

En atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música dispongo:

Apartado primero. Composición del Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Los miembros que componen el Jurado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas y de la propuesta del fallo para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2022, son los que se indican a continuación:

Presidente: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: La persona titular de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Doña Ana Isabel Fernández Valbuena.

Don Josep María Mestres Illamola.

Doña Ángela Monleón Cuesta.

Doña Eva Redondo Llorente.

Doña Ruth Vilar Jarabo.

Don Julio Ferrer Béjar (Premio Calderón de la Barca 2021).

Secretaría: Una persona funcionaria del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, designada por la persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que actuará con voz pero sin voto.

Apartado segundo. Efectos.

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de mayo de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.